



**DENUNCIAMOS EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO LA SITUACIÓN EXISTENTE EN EL VESTUARIO DEL EDIFICIO Nº3 DE LA ZONA FRANCA POR ESTRÉS TÉRMICO, CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA Y LA MALA CALIDAD DEL AIRE EN AMBIENTES CERRADOS.**

La administración lleva tiempo incumpliendo la normativa de salud laboral por la falta de condiciones ambientales adecuadas en los vestuarios que puede afectar a unos 250 trabajadores.

- Carece de los sistemas de ventilación/climatización sectorizada en todo el edificio, NO suministra aire fresco en cantidad y calidad suficientes para mantener la calidad del aire en los espacios interiores, NO cumple las condiciones termo higrométricas del aire exterior que se introduce en un edificio para conseguir un clima confortable en el interior.
- Denunciamos el estrés térmico en los vestuarios del edificio nº 3. La existencia de calor en el ambiente y la mala calidad del aire (falta de climatización) constituye una fuente de problemas de salud, los vestuarios están llenos de insectos, se ha solicitado reiteradamente en diferentes reuniones del comité de salud la colocación de aparatos contra insectos y la administración no lo ha solucionado.
- Falta de aire acondicionado en todo el edificio, llegando este verano a temperaturas superiores a 38º grados en el interior de los vestuarios.
- Sistemas de calefacción obsoletos, la acumulación de agua estancada provoca contaminación microbiológica; Se ha activado el protocolo de legionela en varias ocasiones.
- Falta el control anual en las mediciones de las condiciones ambientales del edificio como la humedad, la temperatura y el nivel deCO2.
- Falta de la formación al personal referente en materia de prevención de la zona franca en la prevención de riesgos laborales y en situaciones de emergencia, plan de evacuación y la realización de simulacros en el edificio.

Todos estos incumplimientos, han sido expuestos en los comités de salud laboral y seguridad de la GUB. La administración parece no estar por solucionar estas incidencias graves y urgentes, que llevamos mucho tiempo arrastrando.

Normativa de incumplimientos: Ley 31/95, RD 486/97, RD 178/2021

Pedro Ribas  
Presidente del Comité de Seguridad  
Salud Laboral de la Guardia Urbana  
Delegado del Ayuntamiento Barcelona

Barcelona, a 21 de octubre de 2022